



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



1 REACTIVACION DE LA COMPAÑIA GRANJA
2 AVICOLA (GRACASA) S.A. EN
3 LIQUIDACION.-----
4 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

5 "En la ciudad de Guayaquil, Capital
6 de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,
7 a los veinte (20) días del mes de Junio del año dos mil
8 dos, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA,
9 Notario Quinto del Cantón, comparece: El señor don
10 MOISÉS VICENTE ABBUD DUMANI, quien declara ser
11 ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de
12 GERENTE de la Compañía GRANJA AVICOLA (GRACASA) S.A. EN
13 LIQUIDACIÓN, calidad que legitima con el nombramiento
14 inscrito que presenta para que sea agregado a la
15 presente, el mismo que declara que su nombramiento no
16 ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el
17 ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para
18 obligarse y contratar, con domicilio y residencia en
19 esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo
20 con amplia y entera libertad y bien instruido de la
21 naturaleza y resultados de esta escritura pública de
22 REACTIVACION, para su otorgamiento me presentó la
23 Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el
24 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
25 incorporar una en la cual conste la REACTIVACION DE LA
26 COMPAÑIA GRANJA AVICOLA (GRACASA) S.A. EN LIQUIDACIÓN,
27 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y
28 estipulaciones: P R I M E R A: COMPARECIENTE.-

1 Comparece al otorgamiento de la presente escritura
2 pública, el señor Moisés Vicente Abbud Dumani, en su
3 calidad de GERENTE de la compañía GRANJA AVICOLA
4 (GRACASA) S.A. EN LIQUIDACIÓN, conforme consta del
5 nombramiento adjunto, debidamente autorizado por la
6 Junta General Extraordinaria y Universal de
7 Accionistas, celebrada el trece de Junio del año dos
8 mil dos, conforme consta en el acta que se acompaña,
9 los mismos que adjunto a la presente escritura como
10 documentos habilitantes.- S E G U N D A:

11 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada
12 ante el Doctor Manuel Medina Castro, Notario Sexto del
13 Cantón Guayaquil, el once de Marzo de mil novecientos
14 noventa y uno, se constituyó la compañía GRANJA AVICOLA
15 (GRACASA) S.A. EN LIQUIDACIÓN, inscrita en el Registro
16 Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de Octubre de
17 mil novecientos noventa y uno, con un capital de
18 cincuenta millones de sucres.- b) La Junta General
19 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
20 compañía GRANJA AVICOLA (GRACASA) S.A. EN LIQUIDACIÓN,
21 en sesión celebrada el trece de Junio del dos mil dos
22 resolvió por unanimidad de votos: b.Uno) REACTIVAR la
23 compañía GRANJA AVICOLA (GRACASA) S.A. EN LIQUIDACIÓN;
24 b.Dos) AUTORIZAR al Gerente para que haga efectivas las
25 resoluciones adoptadas por la Junta General celebrada
26 el trece de Junio del dos mil dos.- T E R C E R A:

27 DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, el señor
28 MOISES VICENTE ABBUD DUMANI, en su calidad de GERENTE



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



1 de la compañía GRANJA AVICOLA (GRACASA) S.A. EN
2 LIQUIDACIÓN, debidamente autorizado por la JUNTA
3 GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de la
4 misma, celebrada el trece de Junio del año dos mil dos,
5 DECLARA: a) REACTIVADA la compañía GRANJA AVICOLA
6 (GRACASA) S.A. EN LIQUIDACIÓN, para continuar con los
7 fines sociales para lo que se constituyó, la misma que
8 fue disuelta mediante Resolución número noventa y ocho-
9 dos-dos-uno-cero cero cero quinientos ochenta y nueve
10 dictada por la Superintendencia de Compañías oficina de
11 Guayaquil el cinco de **Febrero** de mil novecientos
12 noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de
13 Guayaquil el veintiséis de Enero del dos mil uno.- b)
14 AUTORIZADO el Gerente de la compañía para que haga
15 efectivas las resoluciones adoptadas por la Junta
16 General antes referida.- C U A R T A: DOCUMENTOS
17 HABILITANTES.- a) El acta correspondiente a la Junta
18 General Extraordinaria y Universal de Accionistas a que
19 se hace referencia en este instrumento; b) Copia
20 debidamente inscrita del nombramiento del Gerente
21 GRANJA AVICOLA (GRACASA) S.A. EN LIQUIDACIÓN.-
22 Anteponga y agregue usted señor Notario, las demás
23 formalidades de estilo para la plena validez jurídica
24 de este instrumento público.- (Firmado) Marisol
25 Miranda, ABOGADA MARISOL MIRANDA ALVARADO, Registro
26 Número cinco mil novecientos cincuenta y cuatro-Colegio
27 de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES
28 COPIA.- Se agregan Acta de Junta General Universal y

1 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día trece de
2 Junio del año dos mil dos; y, nombramiento del
3 representante legal de la Compañía GRANJA AVICOLA
4 (GRACASA) S.A. EN LIQUIDACIÓN.- El presente contrato se
5 encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo
6 Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto
7 de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el
8 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto
9 veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por
10 tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido
11 de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el
12 Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a
13 fin, al otorgante, este la aprobó y firmó en unidad de
14 acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.- En-
15 mendado: Febrero.- Vale.- *of*

17 *Moisés V. Abbud*
18 MOISÉS ABBUD DUMANI, GERENTE DE
19 LA CIA. GRANJA AVICOLA (GRACASA)
20 S.A. EN LIQUIDACIÓN.-
21 C.C. # 09-00875634.-
22 R.U.C. # 0991183434001.-

25 *Ull*
26 AB. CESARIO L. CONDO CH.

27 NOTARIO
28 *of*

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GRANJA AVÍCOLA (GRACASA S. A.) EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-

En la ciudad de Guayaquil, el día trece de Junio del año dos mil dos, siendo las diez horas, en el local social ubicado en las calles Chile No. 705 y Sucre, mezzanine se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **GRANJA AVÍCOLA (GRACASA S. A.) EN LIQUIDACIÓN**, estando presente : El señor **MOISÉS VICENTE ABBUD DUMANI**, en su calidad de **GERENTE** de la compañía, y como propietario de cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas por el valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, pagado en su totalidad, con derecho a cincuenta mil votos, por lo que en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**- Comparece además la señora Sylvia Salazar Santillán.-



Los asistentes acuerdan por unanimidad celebrar esta **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS** al tenor de lo previsto en el artículo doscientos treinta y ocho de la vigente Ley de Compañías, en concordancia con el artículo ciento diecinueve de la citada Ley, para conocer los siguientes puntos orden del día, sobre los cuales están de acuerdo :-

PUNTO UNO : CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA RESOLUCION DE LA DISOLUCION DE LA COMPAÑIA Y SU REACTIVACION.-

PUNTO DOS : CONCEDER AUTORIZACION AL GERENTE PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA. -

Preside la sesión en calidad de **AD-HOC** la señora **Sylvia Salazar Santillán**, quien es asistida en la **SECRETARÍA** por el señor **Môises Vicente Abbud Dumani**, **GERENTE** de la compañía.- La Presidenta una vez cumplidas las formalidades de ley por parte del secretario, declara instalada y abierta la sesión.

De inmediato se pasa a tratar el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DE DÍA**, y el Gerente manifiesta a los asistentes que mediante Resolución número 98-2-2-1-0000589, dictada por la **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS** el 5 de Febrero de 1.998, se declaró disuelta la compañía **GRANJA AVÍCOLA (GRACASA S. A.) EN LIQUIDACIÓN**, la misma que se inscribió en el **REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL** el 26 Enero del 2.001, por lo que propone a los asistentes se reactive la compañía, por haberse presentado los

balances que no fueron presentados oportunamente y que motivaron su disolución, para así continuar con los fines sociales para la que se constituyó la compañía.-

La Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad la propuesta presentada, resolviéndose por consiguiente reactivar la compañía **GRANJA AVÍCOLA (GRACASA S. A.) EN LIQUIDACIÓN.**

De inmediato a tratar el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, y la Junta resolvió autorizar en forma unánime, al **GERENTE** de la compañía, o a la persona que legalmente lo subrogue o reemplace, para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento total de la reactivación, así como para que otorgue y suscriba la pertinente escritura pública.

No habiendo otro punto que tratar, el Gerente concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta, el mismo que concluido y con la asistencia de los antes nombrados se reinstala la sesión y luego de darle lectura, la misma es aprobada en su totalidad y sin modificaciones de manera unánime y para constancia es suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente declara concluida la sesión y la levanta a las doce horas del día señalado al inicio del acta, el que también firma conjuntamente con el Secretario que certifica.- f.) **SYLVIA SALAZAR SANTILLAN, PRESIDENTA AD-HOC ; MOISES VICENTE ABBUD DUMANI, GERENTE - SECRETARIO ; ACCIONISTA : Moisés V. Abbud Dumani.**

CERTIFICO : QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL RESPECTIVO LIBRO SOCIAL, AL QUE ME REMITIRÉ EN CASO NECESARIO.- LO CERTIFICO. -

Guayaquil, Junio 13 del 2.002.


MOISÉS VICENTE ABBUD DUMANI
GERENTE-SECRETARIO



GRANJA AVICOLA GRACASA S.A.

REFERENCIA 30.689-I-91

Guayaquil, Enero 20, 1.997

Don MOISES V. ABBUD DUMANI

Consideraciones:

Como manifestar que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Granja AVICOLA GRACASA S.A.; en sesión celebrada el día de hoy, ha designado a usted GERENTE de la compañía por el lapso de CINCO

los Estatutos Sociales de la compañía, usted ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual.

LA AVICOLA GRACASA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Sexto del Cantón Dr. Manuel Medina Castro, el día 11 de marzo de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 29 de Octubre de 1996.

Por lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Moises V. Abbud
Moises V. Abbud
Gerente

EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA GRANJA AVICOLA GRACASA



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente Folio(s) 2.R3, Registro Mercantil No. 2092, Repertorio No. 13.486

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. Guayaquil, 7 de Febrero de 1997

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil COMPUTACION

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE de la Compañía GRANJA AVICOLA GRACASA S.A. en Liquidación a favor de MOISES V. ABBUD DUMANI, es igual a su original, no constando anotación alguna al margen del mismo, mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, Junio trece del dos mil dos.-

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha veinte y seis de Enero del dos mil uno, se inscribió la Resolución No.98-2-2-1-0000589, dictada el 5 de Febrero de 1998, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, por la cual se declara **DISUELTA** la Compañía GRANJA AVICOLA GRACASA S.A.- Guayaquil, Junio trece del dos mil dos.-

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



[Signature]
CERTIFICO: Que esta xerocepta es igual a su original.-

[Signature]
Ab. Cesario L. Conde Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



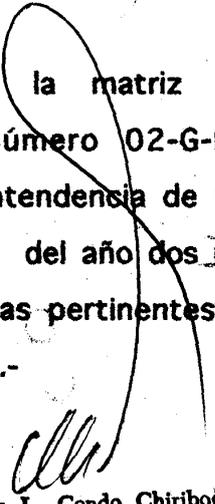
[Signature]
Se otorgó ante mí, en fé de ello confiere esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cuatro fojas útiles xerox...-Guayaquil, a veinte de Junio del año dos mil dos.

[Signature]
Ab. Cesario L. Conde Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Doy fe, que to.

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 02-G-IJ-0005432, del señor Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha ocho de agosto del año dos mil dos, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, nueve de agosto del año dos mil dos.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-13-0005432, dictada por el **Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**; el 8 de Agosto del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la **Reactivación**, de la compañía **GRANJA AVICOLA (GRACASA) S.A. "en liquidación"**; de fojas **15.054 a 15.064**, número **1.333**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **26.136**, del Repertorio.- 2. - **Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil veintinueve de Agosto del dos mil dos.-**


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 2733
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *M*

